

BUIN, 06 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3557 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3318, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprueba los requerimientos y contratación directa del proveedor Luis Moya González, por el servicio de alimentación Albergue Municipal, en el marco del Octavo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, Región Metropolitana, año 2023".

3.- El Contrato, suscrito con fecha 25 de octubre de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Luis Moya González, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 133 de fecha 03 de noviembre de 2023.

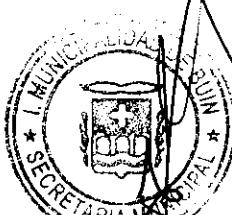
DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 25 de octubre de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y Luis Moya González, RUT N° , por el servicio de alimentación Albergue Municipal, en el marco del Octavo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, Región Metropolitana, año 2023"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 133 de fecha 03 de noviembre de 2023, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Los gastos serán imputados a las cuentas de administración de fondos:

- 214.05.96.054.002 "Programa Noche Digna Plan Protege Persona Situación Calle 2023 Octavo Concurso/Dispositivo Albergue 1".
- 214.05.96.054.002 "Programa Noche Digna Plan Protege Persona Situación Calle 2023 Octavo Concurso/Dispositivo Albergue 2".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde